



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00040213- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Marcela Alejandra Sarach a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la materia electiva no permanente "Salud y ambiente" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que Marcela Alejandra Sarach cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la materia para el año 2021.

Que la propuesta fue evaluada virtualmente vía Meet por la comisión ad hoc designada para el "Eje Ambiente".

Que se contó, asimismo con la presencia de las observadoras del claustro estudiantil y de graduados.

Que participa como colaborador docente Francisco Rapela.

Que Marcela Alejandra Sarach se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de semidedicación en la cátedra Biología Evolutiva Humana A.

Que debido a la situación sanitaria no se encuentra sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, por lo cual el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la materia electiva no permanente "Salud y ambiente" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Marcela Alejandra Sarach

DNI 18.329.164 quien se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de Semidedicación en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra A y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo de 27 (veintisiete) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaborador docente de Francisco Rapela DNI 28.118.796 quien cumplirá las siguientes funciones: dictado de clases prácticas, diseño de evaluaciones y toma de exámenes. Las funciones se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2º de la OHCS 01/08.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Biología Evolutiva Humana e Introducción a la Psicología, las cuales deberán estar regularizadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.